



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)  
CONCURSO N° 46 PLAZA 46.27  
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	<b>46.27</b>
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DID-DEL-PA-4
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Didáctica del Inglés (5715), 3º Curso, Grado en Maestro de Educación Primaria. Didáctica de las Segundas Lenguas en Contextos Multilingües (5779), 3º Curso, Grado en Maestro de Educación Infantil.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 9 horas, del día 25 de agosto de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 46 convocado por Resolución Rectoral de 10 de julio de 2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª ESTHER SAN Z DE LA CAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª DELFÍN ORTEGA SÁNCHEZ	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª JAVIER CENTENO MARTÍN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª JAIME IBÁÑEZ QUINTANA	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/la Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)  
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.27**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65 Puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos por año trabajado como Maestra/o de Inglés en Educación Primaria y/o Maestra/o de Inglés en Educación Infantil (Educación Reglada).</li> <li>• 2.5 puntos por año trabajado como docente de Inglés en las edades de Educación Primaria y/o Educación Infantil (Educación no Reglada).</li> </ul>	<b>Máximo 40</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por año trabajado como Profesor/a de Inglés en Educación Secundaria (Educación Reglada).</li> <li>• 0.5 puntos por año trabajado como docente de Inglés en las edades de Educación Secundaria (Educación no Reglada).</li> </ul>	<b>Máximo 20</b>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por año trabajado, en cuestiones relacionadas con el área y perfil de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 5</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>19 Puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos por año en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 2 puntos por año en áreas afines.</li> </ul>	<b>Máximo 19</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.5 puntos por cada 15 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza.</li> <li>• 0.2 puntos por cada 15 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 5</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.5 puntos por año, relacionadas con el área y perfil de la plaza.</li> <li>• 0.3 puntos por año, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 3</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.2 puntos por cada 10 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza.</li> <li>• 0.1 puntos por cada 25 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.2 puntos por cada publicación, relacionada con el área y perfil de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15 Puntos</b>
	<p>Título de Doctor acorde con las necesidades docentes</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 puntos: Título de Doctor acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 2 puntos: Título de Doctor en áreas afines.</li> </ul>	<b>Máximo 15</b>
	<p>Másteres</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 1 punto por cada máster en áreas afines.</li> </ul>	<b>Máximo 5</b>
	<p>Cursos de doctorado y posgrados</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 0.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado en áreas afines.</li> </ul>	<b>Máximo 3</b>
	<p>Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 puntos por titulación especialmente acorde con las necesidades docentes.</li> <li>• 2 puntos por titulación afín.</li> </ul>	<b>Máximo 3</b>
	<p>Premios titulación y otras distinciones</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por premio extraordinario doctorado especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> <li>• 1 punto por premio extraordinario titulación especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>
	<p>Becas</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por beca predoctoral competitiva.</li> <li>• 0.5 puntos por otras becas competitivas.</li> <li>• 0.2 puntos por becas no competitivas.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>
	<p>Estancias en el extranjero</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.1 puntos por mes de estancia en centros de investigación universitarios especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>
	<p>Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.25 puntos por cada 20 horas especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 2</b>

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>1 punto</b>
	<p>Otros méritos</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.1 puntos por mérito especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li> </ul>	<b>Máximo 1</b>

	<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>	<b>5</b>
	<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>5</b>

**VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD**

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

*1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.*

*2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:*

*c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.*

*3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.*

*4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.*

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



## VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> VIRGINIA GARCÍA MARTÍNEZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	1,25
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	2
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	2
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	0,2
	Estancias en el extranjero	1,8
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>7,25</b>



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)  
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.27  
VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> KAREN YANUBA LEZAMA MORALES		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	1,3
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	2
	Cursos de doctorado y posgrados	0,5
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	2
	Estancias en el extranjero	0,1
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>11,9</b>



## VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª MARÍA ISABEL MERINO LLORENTE		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	40
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2,5
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>48,5</b>



UNIVERSIDAD  
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)  
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.27

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MERINO LLORENTE, MARÍA ISABEL	48,5
2º	LEZAMA MORALES, KAREN YANUBA	11,9
3º	GARCÍA MARTÍNEZ, VIRGINIA	7,25
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>46.27</b>
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DID-DEL-PA-4
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Didáctica del Inglés (5715), 3º Curso, Grado en Maestro de Educación Primaria. Didáctica de las Segundas Lenguas en Contextos Multilingües (5779), 3º Curso, Grado en Maestro de Educación Infantil.. 46.27
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª MARÍA ISABEL MERINO LLORENTE

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

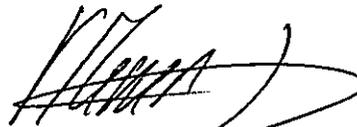
Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	LEZAMA MORALES, KAREN YANUBA
Suplente 2º	GARCÍA MARTÍNEZ, VIRGINIA
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 25 de agosto de 2020

El Presidente,



Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà,

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)  
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.27**

**BOLSA DE TRABAJO**

Ref. del concurso	<b>46.27</b>
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DID-DEL-PA-4
Área de Conocimiento:	<b>DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA</b>
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Didáctica del Inglés (5715), 3º Curso, Grado en Maestro de Educación Primaria. Didáctica de las Segundas Lenguas en Contextos Multilingües (5779), 3º Curso, Grado en Maestro de Educación Infantil.. 46.27
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 12 horas, del día 25 de agosto de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª MARÍA ISABEL MERINO LLORENTE
2º	D./ª KAREN YANUBA LEZAMA MORALES
3º	D./ª VIRGINIA GARCÍA MARTÍNEZ
4º	D./ª

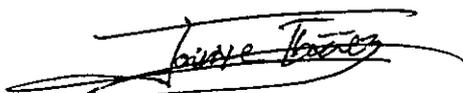
*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

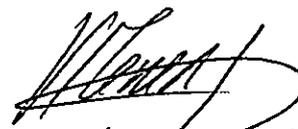
Burgos, a 25 de agosto de 2020

El/La Secretario/a,



Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,



Fdo.: Jesús Ángel Maneses Villagrà